

Reglamento de la IX CARRERA SOLIDARIA DE ENTRECULTURAS EN MADRID: “Corre por una causa”

Artículo 1.- La Fundación Entreculturas sita en Madrid en la calle Maldonado nº 1-A, 3ª planta, 28006, con número de identificación G-82409020, y debidamente inscrita en el Registro de Fundaciones, contando con la colaboración y el patrocinio de las empresas que aparecen identificadas en la web www.correporunacausa.org, así como con el apoyo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, organiza la IX CARRERA DE ENTRECULTURAS que se celebrará en este municipio el 9 de Febrero de 2020.

La participación en las diferentes pruebas de esta Carrera supone el conocimiento y aceptación del presente Reglamento de participación. El organizador se reserva el derecho a modificar el presente Reglamento y, en su caso, la suspensión de la prueba, por causas extremas. Para todo lo no contemplado en este Reglamento, se aplicará la normativa de la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (I.A.A.F).

Artículo 2.- La competición tendrá lugar en un circuito incluido dentro del recinto de la Casa de Campo, con salida y meta situadas en el Puente del Rey de Madrid Río.

Artículo 3.- La carrera tendrá seis modalidades o pruebas. Un circuito de 5 km para personas con edad igual o superior a 12 años de edad en la fecha de la carrera. Otro circuito de 10 km para corredores de edad igual o superior a 18 años en dicha fecha. Un circuito de 5 km marcha para hacer caminando para personas con edad igual o superior a 12 años en la fecha de la carrera, y para menores de 12 años acompañados por sus padres, madres o tutores. Una recta infantil de 100m para niños de 3 a 5 años de edad cumplidos el día de la carrera. Un circuito 350m para niños de 6 y 7 años de edad el día de la carrera. Un circuito de carrera infantil de 500m para niños de 8 y 9 años el día de la carrera. Y un circuito de 1000m para niños de 10 y 11 años de edad el día de la carrera. El mapa de los circuitos se puede visualizar en la web www.correporunacausa.org

Artículo 4.- La hora de comienzo de las pruebas de 5 km, 10 km y 5 km marcha, será a las 9,30 horas, cerrándose el control de llegada a las 11.00 horas. Estas competiciones parten y finalizan en el mismo lugar (Puente del Rey, de Madrid Río). Las tres pruebas infantiles empezarán a las 11:00h. (10 y 11 años), 11:10h. (8 y 9 años) y 11:20h. (6 y 7 años) y 11:30h. (3 a 5 años) respectivamente, finalizando con la llegada del último corredor.

La participación de menores de 12 años de edad exige la presencia de sus padres, madres, o tutores legales, durante toda la duración de la Carrera.

Artículo 5.- La cuota de inscripción en las pruebas de 10 km, 5 km y 5 km marcha, es de 12,7€. La cuota de inscripción en las pruebas de niños de 100m, 350m, 500m y 1.000m, es de 6,7€. La inscripción on-line permite realizar varias inscripciones a la vez. El plazo para realizar las inscripciones comenzará el 1 de noviembre de 2019 cerrándose a las 12h p.m. del 7 de febrero de 2020, o hasta completar el cupo máximo establecido en el artículo 6. Las inscripciones se podrán realizar rellenando el formulario de inscripción en la web www.correporunacausa.org

La inscripción de menores de edad deberá efectuarse por los padres o madres o tutores legales de los mismos, de acuerdo con las indicaciones fijadas en el formulario de inscripción a la carrera. En todo caso, los padres o madres o tutores, declaran y manifiestan que ostentan la capacidad legal de representación del menor participante, y que la inscripción se hace bajo su

única y exclusiva responsabilidad. En el caso de que sea un colegio (y en su nombre cualquier persona vinculada por una relación laboral o de prestación de servicios a él) el que lleve a cabo la inscripción de un menor o grupo de menores en la carrera, el colegio deberá recabar de los padres, tutores o representantes legales de los participantes por él inscritos, la oportuna autorización y se entenderá, a todos los efectos legales oportunos, que los padres, tutores o representantes legales del menor conocen y aceptan las presentes normas de participación y consienten las mismas.

En todo caso el colegio exonerará y mantendrá indemne a Fundación Entreculturas de cualquier reclamación de terceros que pudiera generarse por la inscripción y/o participación de un menor/es en la Carrera, llevada a cabo por cualquier persona a él vinculada. El pago de la cuota de inscripción se realizará a través de la mencionada web www.correporunacausa.org

Los fondos recaudados en la carrera se destinarán a financiar el proyecto de educación “La Luz de las Niñas”, www.laluzdelasninas.org gestionado por Entreculturas, una vez descontados los gastos ocasionados por la organización del evento. Las incidencias de las inscripciones o información de la prueba se enviarán a través del apartado de la web “Contacta”.

Artículo 6.- El cupo máximo de corredores inscritos será de seis mil: cinco mil corredores para las pruebas de 10km, 5km y 5km marcha, y 1.000 corredores para las tres modalidades infantiles.

Artículo 7.- Las fechas para la recogida de dorsal y bolsa de corredor, en la Feria del Corredor, se comunicará por mail a cada corredor inscrito, e igualmente la información figurará en la web www.correporunacausa.org . Para recoger el dorsal será necesario presentar justificante del pago de la inscripción on line. A la entrega del dorsal se facilitará a todos los corredores una bolsa conmemorativa.

Artículo 8.- Todos los participantes que lleguen a la meta tendrán la posibilidad de descargarse un diploma acreditativo de su participación, en el que se especificará el tiempo realizado y el puesto en la clasificación de su categoría, junto con el reconocimiento por haber colaborado en la financiación de este proyecto.

Artículo 9.- La organización facilitará, un servicio de ambulancia y de asistencia médica y sanitaria durante la carrera. No se permitirá durante el recorrido ningún vehículo ajeno a la organización.

Artículo 10.- El sistema de cronometraje para las pruebas de 10 km y 5 km se realizará con dorsal chip. Los puntos de control se situarán en salida, km 5 y meta. El uso incorrecto del chip implica no aparecer en la clasificación de prueba, que se publicará en la web www.correporunacausa.org Las tres pruebas infantiles y la prueba de 5 km marcha no serán cronometradas.

Artículo 11.- Todos los participantes en la carrera estarán amparados por una póliza de responsabilidad civil y accidentes deportivos ofrecida por Mapfre, excluyendo los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia o inobservancia de las normas y leyes que resulten de aplicación, así como cualquier otra circunstancia que resulte excluida en la póliza.

Los participantes aceptan formar parte de la carrera bajo su exclusiva responsabilidad y propio riesgo. En el momento de la inscripción, el participante manifiesta encontrarse físicamente apto para completar el recorrido de la prueba. En el caso de las tres pruebas infantiles, son los padres o tutores quienes aceptan esta responsabilidad. La organización declina toda responsabilidad

de los daños que los participantes puedan ocasionar durante la prueba, causarse ellos mismos o derivar de ellos a terceros.

Artículo 12.- El servicio médico de la competición y el juez árbitro están facultados para hacer retirarse durante la carrera a cualquier Participante que manifieste mal estado físico, o no realice el recorrido completo, a quien no lleve dorsal, o manifieste un comportamiento antideportivo.

Artículo 13.- La organización contará al menos con dos puntos a lo largo del recorrido donde se realizarán fotografías a todos los participantes posibles. Las fotografías se podrán descargar de forma gratuita de la web www.correporunacausa.org Por el mero hecho de la participación en la Carrera, el participante reconoce y acepta que su imagen pueda ser publicada en toda la comunicación pública que se lleve a cabo en la misma, con una finalidad estrictamente divulgativa del evento. Asimismo, reconoce y garantiza que ostenta la capacidad legal de representación del menor de edad al que inscribe en la Carrera, otorgando asimismo la autorización para que las fotografías en las que dicho menor aparezca sean publicadas por los mismos medios y con la misma finalidad.

Artículo 14.- La organización dispondrá de un servicio de guardarropa situado en las proximidades de la zona de Salida y Meta para las carreras de 10 km, 5 km y 5 km marcha.

Artículo 15.- La carrera de 10 km tendrá un avituallamiento de botellines de agua aproximadamente a mitad del recorrido. A la llegada a la Meta la organización ofrecerá a todos los participantes, cualquiera que sea el circuito que hayan finalizado, un avituallamiento de fruta y bebida.

Artículo 16.- La señalización de la distancia que van recorriendo los Participantes se realizará con carteles bien visibles en cada kilómetro. Además, la organización pondrá a disposición de los participantes en la carrera de 10 km. una serie de corredores que actuarán como “liebres”, que marcarán la velocidad necesaria para conseguir algunas marcas determinadas. Estos corredores irán perfectamente identificados portando unos globos en los cuales se indicará el tiempo aproximado en el que realizarán el recorrido total.

Artículo 17.- Con la aceptación del presente Reglamento, los Participantes aceptan y consienten expresamente lo previsto en el presente artículo en relación con el tratamiento de sus datos de carácter personal. Mediante la inscripción en la prueba y la aceptación del presente Reglamento, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Reglamento General 679/2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de Protección de Datos, el Participante consiente expresamente que los datos personales que voluntariamente facilita a través del formulario de inscripción se incorporen al fichero titularidad del responsable del tratamiento: la Fundación Entreculturas. Dichos datos serán utilizados para poder identificarle a usted y a su hijo/a, y llevar a cabo todas las gestiones administrativas y de gestión necesarias para la organización de la prueba, y su participación en la misma.

Se le solicitará autorización y consentimiento expreso para enviarle información, sobre las actividades, productos y servicios que realiza la Fundación Entreculturas. Usted podrá ejercer en cualquier momento su derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, ó limitación del tratamiento de sus datos personales, en los términos y condiciones previstos en la LOPD y el RGPD, mediante escrito dirigido a la Fundación Entreculturas a la dirección de correo electrónico datos@entreculturas.org

Además, si tiene alguna cuestión adicional relacionada con Protección de datos, puede dirigirse a nuestro Delegado de Protección de datos en rgpd@entreculturas.org